



Ayuntamiento de Torremolinos
Contratación
AJR/CSR
Expd original: 18/2019

DECRETO

ASUNTO: PRÓRROGA SEGURO DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS

De acuerdo con la Providencia de la Concejala Delegada de Administración Pública de 17/06/2020 para prorrogar el Seguro de la Flota de Vehículos del Ayuntamiento de Torremolinos, adjuntando Informe favorable de la Jefa de Contratación de 16/06/2020, para prorrogar dicha póliza un año más, el último, estando previsto en el contrato y los Pliegos, dado que dicho servicio se viene prestando de conformidad por la Cía BILBAO COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS y constando escrito de conformidad de la empresa de 21/05/2020, conforme al contrato adjudicado por Decreto de Alcaldía de 31/07/2019, formalizado el 02/08/2019.

Visto el pliego de cláusulas, cláusula 6 del PCAP, calusula 11 del PPT, estando previsto en el contrato formalizado el 02/08/19, con efectos desde la fecha emisión póliza desde las 00:00 del 05/08/19, cláusula 4ª del contrato, que prevé la posibilidad de prorrogar el contrato de acuerdo al art. 29 del LCSP, no procediendo revisión de precios art. 103 LCSP; vistos los Informes de Contratación de 02/07/2020 e Informe de Intervención de 09/07/2020; conforme a los arts. 174 y 185 del R.D.Leg. 2/2.004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la presente resuelvo:

PRIMERO: Prorrogar el contrato del Seguro de la Flota de Vehículos del Ayuntamiento de Torremolinos, con BILBAO COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, con N.I.F. A4800164, por un año más, a contar desde las 00:00 del 05/08/2020, por un una Prima Total Anual de 77.656 Euros (SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS), impuestos, tasas y recargos de aplicación legal, comprendidos en el recibo que se emitirá semestralmente; de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas y a lo especificado en su oferta.

SEGUNDO: Disponer el gasto por importe de 77.656 € impuestos incluidos, y exento de IVA, con cargo a la aplicación presupuestaria 92010 22400 del Presupuesto de Gastos Municipal 2020, RC n.º 202000025118 por importe de 38.828 € (TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO), sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato, con el compromiso de consignar en el presupuesto de 2021 los gastos que se deriven de la prórroga del contrato, RC ej Futuros n.º 202000025119 por importe de 38.828 € TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO).

TERCERO: Notificar al contratista, entendiendo su aceptación sino es impugnado de contrario, refundiendo en este acto, con la debida notificación, la formalización de la prórroga del contrato, por simplicidad y eficacia administrativa, y publíquese en el Perfil del Contratante.

Torremolinos, fechado y firmado electrónicamente.
LA CONCEJALA DELEGADA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA,
COMPRAS Y CONTRATACIÓN
P.D. (Decreto n.º 1778 de 24/02/2020)
Fdo.: M.ª Carmen García Bernal.

